

PROGRAMA ESTATAL CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN

SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN NO TRADICIONAL PARA MUJERES 2020

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población empleada, desempleada y subempleada que tenga interés obtener una capacitación laboral que les permita mejorar la calidad, productividad, estabilidad, permanencia y buen ambiente de trabajo.

Lo anterior, con base en las Reglas de Operación del Programa Estatal "Capacitación y Vinculación 2020", en adelante "EL PROGRAMA"

Beneficios que otorga para la Capacitación No Tradicional para Mujeres:

AL "CENTRO CAPACITADOR":

- Apoyo económico equivalente a 1.8 salarios mínimos vigentes por día efectivo asistido y por beneficiario final. Esta compensación cubre los costos de inscripción, colegiatura, pago del instructor y materiales consumidos.

LOS "BENEFICIARIOS FINALES":

- Apoyo económico equivalente a 1.5 salarios mínimos vigentes por cada día efectivo de capacitación en grupos de hasta treinta beneficiarios finales
- Apoyo para transporte al beneficiario final por un monto de \$20.00 (veinte pesos 00/100 moneda nacional) por cada día efectivo que asista al curso.
- Curso de capacitación, de conformidad con lo estipulado en el Convenio Marco de Colaboración (Anexo 05 de las ROP) que para el efecto se suscriba:

FASE 1

Dirigida a los "CENTROS CAPACITADORES".

Aquellos Centros Capacitadores que tengan interés en participar en las modalidades del Subprograma "Capacitación No Tradicional para Mujeres" deberán cumplir con los siguientes criterios de selección que establecen las ROP.

Formular un Programa de Capacitación en cursos no tradicionales para mujeres o en capacitación especializada en cultura de cuidados, que contenga cursos con una duración de un mes (20 días hábiles) y un máximo de hasta 20 horas por semana, el cual será valorado por el SNEJ y aprobado por el CIV;

Los Centros Capacitadores cuyos Programas de Capacitación sean aprobados, procederán a la firma del Convenio Marco de Colaboración respectivo, con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del estado de Jalisco;

Entregar oportunamente el material de trabajo e insumos suficientes para el curso de capacitación de acuerdo con el Programa de Capacitación aprobado por el CIV;

Brindar los servicios de un instructor debidamente acreditado y/o certificado para prestar servicios de capacitación;

Ofrecer las instalaciones necesarias y adecuadas para impartir la capacitación correspondiente; y,

Otorgar a los "BENEFICIARIOS FINALES" que hayan concluido satisfactoriamente su participación en el presente Subprograma, una constancia de participación validada por el SNEJ. Los "CENTROS CAPACITADORES" tendrán como fecha límite para la entrega de sus propuestas de Programas de Capacitación hasta el día 08 de mayo de 2020, los cuales serán evaluados y aprobados por las autoridades correspondientes.

FASE 2

Dirigida a los "BENEFICIARIOS FINALES"

Las empleadas, desempleadas y subempleadas que tengan interés en participar en "EL PROGRAMA" deberán cumplir con la siguiente documentación y requisitos generales.

- a) Ser mexicano y contar con una edad mínima de 18 años
- b) Radicar en el estado de Jalisco
- c) Ser empleado desempleado o subempleado
- d) Identificación oficial
- e) CURP
- f) Comprobante de domicilio
- g) Registro personal (Anexo 02 de las ROP)
- h) Carta compromiso (Anexo 03 de las ROP)
- i) En caso de contar con una cuenta bancaria, documento expedido por una Institución Bancaria con vigencia no mayor a dos meses, que muestre "CLABE" (Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos), solo en el caso en el que disponga de una cuenta bancaria.

Los documentos se deberán presentar en original y copia legible, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los beneficios, requisitos y documentación específicos para acceder a "EL PROGRAMA", se pueden consultar en las Reglas de Operación del Programa Estatal Capacitación y Vinculación 2020 – Jalisco Reformatión Laboral, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 31 de marzo de 2020 y en la dirección electrónica: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

Los interesados deberán presentarse en la oficina de Oficialía de partes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, ubicada en la calle calzada las Palmas número 96, colonia La Aurora, en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: (01 33) 30 30 1000 ext. extensión(es) 26724.

El dictamen que contenga el padrón de "LOS BENEFICIARIOS FINALES" seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.

En contra del dictamen de las convocatorias, tanto "LOS INTERMEDIARIOS" como "LOS BENEFICIARIOS FINALES" podrán inconformarse ante las oficinas del SNEJ ubicadas en: Paseo Degollado número 54, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, en donde se le orientará para que realice su denuncia o queja mediante las instancias correspondientes, de acuerdo al apartado 20 de las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA".